

MENDOZA, **24 de junio de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 17392/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - VERA, Analía Roxana - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Analía Roxana VERA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**" a la alumna Analía Roxana VERA (Registro N° 26.690-DNI N° 28.701.630) de las carreras Licenciatura en Música Popular (Canto) y Profesorado de Grado Universitario en Música, durante el periodo comprendido entre el CUATRO (4) de abril y el CUATRO (4) de mayo de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 271


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO